



INFORMES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 1 de 4
----------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

INFORME DE GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA FISCAL 2022

DR. JOHN MAURICIO ROBLES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, diciembre 2022

NIT: 890.205.585-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A - 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiemprest
--------------------	--	--	--	--------------------------------------	------------------------------

un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, con el propósito de brindar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines institucionales. se establecieron varios mecanismos para la evaluación y seguimiento



MARCO LEGAL

- Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39 Obligación de Evaluar... El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.
- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 1083 de 2015 adicionado Decreto 648 de 2017.
- Decreto 648 de 2017 modifica decreto 1083-Artículo 16. Adiciónese al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2 del decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: artículo 2, 21, 4, 9 Informes de los jefes de Control Interno: de evaluación a la gestión Institucional, de que trata el art 39 de la ley 909 de 2004. (ver Acuerdo de la C.N.S.C. 6176 de 2018) Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
- Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil Evaluación.
- La Circular No. 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno en materia de Control Interno, estableció la evaluación institucional a la gestión de las dependencias por parte de las OCI, a más tardar el 30 de enero de cada año y deberá presentarse al superior jerárquico que tenga la obligación de evaluar el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión y a cada jefe de Dependencia. Se considera que es un informe de obligatoria presentación dado que en la ley 909 de 2004, se contempla que el jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.
- Actualmente el último acuerdo de la CNSC para las evaluaciones de desempeño tiene directrices sobre este informe relacionadas con insumo para definir compromisos laborales. Este informe se constituye en un insumo para la evaluación de los acuerdos de gestión (Gerentes Públicos) donde aplique. La CNSC establece que se debe dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.



INFORMES

Código: 60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 4 de 4

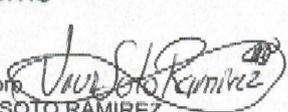
ACTIVIDADES

1. Evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2021 MIPG
2. Informe semestral de control interno. Primer semestral
3. Informe sobre actos de corrupción
4. Informe de Austeridad del Gasto. Tres trimestres
5. Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021.
6. Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de Contraloría. Tres trimestres
7. Primer informe semestral de PQRS.
8. Informe de Derechos de Autor.
9. Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Dos cuatrimestres.
10. Informe seguimiento al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso de Información ITA.
11. Se ejecuto el Plan de Auditorías Internas en total se realizaron 9 auditorias, con un cumplimiento del 100%.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
Jefe de control Interno

Proyecto: 
SERGIO MAURICIO RAMIREZ
Contratista de apoyo

elaboro: 
VIVI SOTO RAMIREZ
contratista de apoyo

NIT: 890.205.565-1

PBX: (7) 6430301
Telefax: (7) 6473850

CALLE 48 No. 27A - 48
C.P. 680003
BUCARAMANGA, SANTANDER

www.idesan.gov.co

Facebook:
[@idesansiempresantander](https://www.facebook.com/idesansiempresantander)

Twitter:
[@idesansiempres1](https://twitter.com/idesansiempres1)